



## BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2009/10

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia organiza la Fase Municipal de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, en colaboración con las Federaciones Deportivas y otras entidades colaboradoras. Estos Juegos Deportivos están dirigidos a jóvenes en edad escolar, nacidos entre los años 1991 y 2003. Los jóvenes pueden participar a través de los centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, cuyo domicilio social esté ubicado en el término municipal de Valencia.

### 1. LA OFERTA DEPORTIVA Y NIVEL DE LA COMPETICIÓN

La oferta deportiva programada para este curso, en los **niveles de competición único y de promoción**, es la siguiente:

<b>DEPORTES que se organizan mediante liga regular</b>	<b>DEPORTES que se organizan por calendario de jornadas</b>
Baloncesto Balonmano Hockey Fútbol Sala Voleibol Béisbol – Sofbol Rugby	Ajedrez Atletismo Badminton Esgrima Multideporte

Aquellas entidades que deseen participar en el **nivel de competición de rendimiento**, deberán dirigirse a la Dirección Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, C/ Avellanas nº 14, 2ª.

### 2. LAS CATEGORÍAS

Los participantes se organizarán por categorías. Estas, vendrán determinadas por la edad y el sexo de los deportistas. Las categorías organizadas para esta nueva temporada son las siguientes:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>SEXO</b>	<b>AÑO DE NACIMIENTO</b>
Prebenjamín	Participación mixta	2003 – 2002
Benjamín	Participación mixta	2001 – 2000
Alevín	Participación mixta	1999 – 1998
Infantil	Masculina y Femenina	1997 – 1996
Cadete	Masculina y Femenina	1995 – 1994
Juvenil	Masculina y Femenina	1991 – 1992 - 1993



- Las categorías **benjamín y alevín** serán mixtas, pudiendo participar en el mismo equipo, niños de ambos sexos.
- **En categoría juvenil** solo podrán participar deportistas que no tengan licencia federada en el mismo deporte.
- **Las categorías infantil, cadete y juvenil** se diferenciarán por género, en masculinas y femeninas. Excepcionalmente, en la competición municipal, se permitirá la **participación mixta** siempre y cuando los participantes tengan la edad correspondiente, que dispongan del permiso del padre/madre o tutor y así se refleje en las bases de competición del deporte en cuestión.
- **Excepcionalmente, las categorías podrán variar** en cuanto a género y años de nacimiento, reflejándose así en las bases de competición específicas de cada deporte.
- En general, en las categorías **benjamín/alevín** no habrá clasificaciones, los partidos, encuentros o jornadas serán siempre de carácter amistoso y educativo. Excepcionalmente, en la categoría alevín, algunos deportes organizarán clasificaciones, reflejándose dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.
- La categoría **prebenjamín** solo podrá participar en la modalidad de multideporte. Esta modalidad se organizará por sistema de jornadas y no habrá clasificaciones. La participación, en esta categoría, será mixta.
- Aquellas entidades que deseen participar en la **modalidad de fútbol sala**, no podrán inscribir jugadores que posean licencia federada en cualquier modalidad de fútbol, durante esta temporada.

### 3. EL INICIO DE LOS CAMPEONATOS

**En general, el inicio de los campeonatos, jornadas, etc.**, está previsto para el día **24 de octubre**. No obstante, los deportes individuales que se organizan por calendario de jornadas, así como otros deportes cuya competición es más reducida, notificarán oportunamente a los participantes el inicio de la competición.

### 4. JORNADA/ENCUENTRO, CAMPOS DE JUEGO Y MATERIAL DE COMPETICIÓN

Las jornadas para disputar los partidos serán preferentemente los sábados de 9 a 13 horas, pudiéndose disputar partidos fuera de este horario, siempre que se cuente con la autorización del Comité de competición de la Federación correspondiente.

Los equipos de deportes colectivos que actúen como locales, serán los responsables de aportar, para cada encuentro, el material necesario y la instalación deportiva adecuada.

Las instalaciones deportivas y su equipamiento deportivo, propuestos por los equipos participantes como campo de juego, deberán reunir las condiciones reglamentarias (de seguridad, de geometría y generales) que establece la normativa básica de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunidad Valenciana, publicada en la página web del Consell Valencià de l'Esport <http://www.cult.gva.es/dgd/infraestruc/PDF/home.pdf>



## 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicará el Reglamento Disciplinario de los Juegos Deportivos Municipales y el Reglamento Federativo correspondiente (en este caso se exceptúan los apartados que hagan referencia a sanciones económicas).

Se crearán los siguientes niveles y ámbitos de Comité de competición:

- En primera instancia:

Resolverá el comité de competición de la Federación correspondiente

- En segunda instancia:

Resolverá el comité de apelación de los Juegos Deportivos Municipales compuesto por técnicos municipales y asesorados por la Federación correspondiente.

- En tercera instancia:

Resolverá el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva, que agota la vía administrativa.

## 7. OFICINA TÉCNICA DE LOS JUEGOS

La oficina técnica de los juegos estará ubicada en el Complejo Deportivo y Cultural Petxina. El horario de atención al público, en general a lo largo de toda la temporada, será de 18,00 a 20,00 h. los martes, miércoles y jueves. Además, las Federaciones colaboradoras que organizan los campeonatos específicos de su deporte, podrán atender en su sede, a los participantes, en horario que determinarán oportunamente.

En todo caso y sobre todo, durante el periodo inicial de tramitación de licencias (**del 1 al 23 de octubre**) los horarios de atención al público según deportes, serán los siguientes:

- **Balonmano** : jueves de 18 a 20
- **Baloncesto**: martes de 17 a 19
- **Hockey**: miércoles de 18 a 20
- **Fútbol sala**: jueves de 18 a 20
- **Voleibol**: jueves de 18 a 20

## 8. REUNIONES TÉCNICAS (Confección de calendarios)

Las reuniones técnicas para la confección de los calendarios se celebrarán en la Fundación Deportiva Municipal, Paseo de la Petxina, 42, los siguientes días y horas:

- . **Voleibol** : día 15 de Octubre a las 19'30 h.
- . **Balonmano** : día 15 de Octubre a las 18'00 h.
- . **Baloncesto** : día 19 de Octubre a las 16'30 h.
- . **Fútbol Sala** : día 15 de Octubre a las 18'00 h.
- . **Atletismo** : día 14 de Octubre a las 19'30 h.

- *La asistencia a dichas reuniones es obligatoria. En caso de no asistir, los equipos participantes asumirán los acuerdos alcanzados.*

- *Los deportes que no se especifica fecha, confeccionarán sus calendarios*



*directamente desde la Federación, de acuerdo con la Fundación Deportiva Municipal. Se Informará a los equipos y/o participantes, directamente.*

## **9. OTRA NORMATIVA**

Otras normativas que completarán y regirán el funcionamiento de los campeonatos de los Juegos Deportivos Municipales, en aquellos aspectos no recogidos en estas Bases generales, serán:

- Las Bases generales de la Convocatoria de los Juegos Deportivos de la C.V.
- Los Reglamentos y normativas específicas de las Federaciones.

**10. INFORMACION:** Para cualquier consulta o aclaración sobre el tema, podrán dirigirse, en horario de tardes a la oficina técnica según se establece más arriba, y en horario de mañanas de 10.00 a 14.00 horas a la Fundación Deportiva Municipal, Paseo de la Petxina, nº42, al teléfono 96.3.54.83.00 o al correo electrónico [jocsportius@fdmvalencia.es](mailto:jocsportius@fdmvalencia.es)

## **INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

### **1.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

El plazo de inscripción de los juegos finaliza el próximo **día 8 de Octubre** a las **14,00 horas**, para todas las categorías.

En las modalidades deportivas de carácter individual y otros deportes cuyo inicio de campeonato no esté fijado para el **24 de Octubre**, se realizarán las inscripciones, al menos 20 días antes del inicio de la competición.

### **2.- LUGAR:**

El lugar donde pueden inscribirse es la Fundación Deportiva Municipal, Oficina Técnica de los Juegos, situada en el Complejo Deportivo Cultural Petxina, Paseo de la Petxina s/n., de 10 a 14 horas, todos los días laborables, y los martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 h.

### **3.- DOCUMENTACIÓN:** La documentación necesaria es la siguiente:

- Hoja de inscripción en los Juegos Deportivos de la C.V.
- Licencia Deportiva (ficha), solamente para aquellos deportes y categorías en los que se requiera oportunamente.

#### **FIANZA: (Novedad)**

- Para las actividades de BALONCESTO Y FÚTBOL SALA será, además, obligatoria la entrega de la copia del ingreso efectuado en la cuenta de la respectiva



**AJUNTAMENT DE VALENCIA**  
REGIDORIA D'ESPORTS I TEMPS LLIURE



FUNDACIÓN  
DEPORTIVA  
MUNICIPAL  
VALENCIA

federación, en concepto de **fianza** por la participación en el campeonato de los Juegos Deportivos Municipales.

Las entidades que inscriban equipos de FUTBOL SALA y BALONCESTO en los JJDDMM, deberán depositar una fianza de 90 euros, por cada equipo inscrito. La entidad que presente más de cuatro equipos, a partir del 5º, abonará la mitad de la fianza (45 euros por equipo). En caso que el equipo no se presente a un partido o realice cambios que conlleven pago, su entidad se hará cargo a través de la fianza.

La Federación es la depositaria de la fianza en el momento de la inscripción del equipo. La Federación devolverá a los equipos las cantidades abonadas en la fianza o la entidad podrá regularizar la fianza, para el próximo curso.

El número de cuenta donde se ingresará la fianza debe consultarse en las bases de competición específicas de cada deporte (expuestas en la página web de la Fundación Deportiva Municipal) o llamando a la Federación correspondiente.

En el ingreso bancario deberá especificar la entidad o colegio que realiza el pago y será entregado, copia del mismo, junto con la hoja de inscripción de los jugadores del equipo en las oficinas de la Fundación Deportiva Municipal.

Los equipos que se inscriban por Internet podrán enviar la copia del ingreso bancario (en concepto de fianza) por fax a la FDM (fax: 96 3944583).

#### **4.- HOJAS DE INSCRIPCIÓN:**

*(\* en el caso de equipos que pertenezcan al mismo centro y participen en la misma categoría y deporte: el nombre de los equipos, en la Hoja de inscripción, deberá identificarse mediante la asignación de una letra mayúscula a continuación del nombre del equipo: "A", "B", "C", etc.).*

En general, en los equipos de deportes colectivos una entidad podrá inscribir un máximo de 20 jugadores por equipo (máximo de casillas en una Hoja de inscripción), y obligatoriamente un mínimo de 8 jugadores. Excepcionalmente los mínimos y máximos de jugadores inscritos vendrán especificados en las bases de competición de cada uno de los campeonatos y deportes organizados.

*(\* Recordar que no se aceptará ningún documento que no este debidamente cumplimentado o presente tachaduras y/o correcciones).*

**Para FÚTBOL SALA, BALONMANO Y BALONCESTO será obligatorio presentar un árbitro colaborador por equipo**

#### **5.- LICENCIAS DEPORTIVAS:**

- A partir de la entrega de la Hoja de inscripción y hasta el inicio de la competición, se



diligenciarán las licencias deportivas (fichas). El lugar para realizar este trámite será la Oficina Técnica de los Juegos, situada en el Complejo Deportivo Cultural Petxina, los martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20.00 h.

- No se admitirán ampliaciones de licencias a partir del 26 de Marzo de 2009. Para aquellos equipos que se clasifiquen para la fase provincial, el plazo de ampliación de licencias finalizará el mes de febrero.

- En general, serán necesarias licencias deportivas para todas las categorías excepto prebenjamines, benjamines y alevines, para los deportes individuales y otros deportes cuya organización sea más reducida (se informará oportunamente).

- Las licencias del curso pasado serán válidas. Deberán actualizarse presentándolas en la oficina técnica para que sean compulsadas.

- Los jóvenes que participen por primera vez en los juegos, necesitarán una foto y diligenciar una nueva licencia.

- En las categorías infantil, cadete y juvenil será necesaria, además, la fotocopia compulsada del D.N.I. del jugador/a. La compulsada podrá realizarse en la Fundación Deportiva Municipal previa comprobación del original. En el caso de deportistas extranjeros será necesario el pasaporte o tarjeta de residencia.

- Todo deportista deberá tener tramitada su licencia con anterioridad a su participación en los campeonatos. Especial importancia tiene el hecho de disponer del mínimo de licencias por equipo, establecido en las Bases generales de estos Juegos Deportivos, para poder iniciar la competición.

- Las licencias deportivas podrán entregarse o remitirse a la Oficina Técnica de los Juegos mediante sobre cerrado por deportes y categorías, indicando el nombre de la entidad y el equipo correspondiente. **No se compulsará ningún DNI con este sistema.**

- Las licencias podrán ser recogidas compulsadas antes del inicio de la competición. A lo largo de la temporada podrán continuar diligenciándose en esta oficina y en el horario anteriormente indicado.

Valencia a 18 de Septiembre de 2009